

NO. OFICIO: 12C4.1/054/2019
FOLIO PNT: 00680919
EXPEDIENTE 12C.4.1/030/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En atención a la solicitud de información con número de folio 00680919, recibida el día 13 de mayo de 2019, a través del sistema INFOMEX, interpuesta por [REDACTED] se le notifica que el Comité de transparencia de este municipio ha determinado en su sesión ordinaria Numero 4 del ejercicio 2019 llevada a cabo el día 15 de mayo, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II y 151 fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla que, el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla se declara **INCOMPETENTE** para dar respuesta a su solicitud de información, debido a que ninguna de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla genera, adquiere, obtiene, transforma o posee la información solicitada.

La información en cuestión podrá ser requerida al "Rastro Regional Zacatlán Chignahuapan", el cual es un organismo público descentralizado.

Los datos de contacto de dicho organismo pueden ser consultados en su sitio web:

<http://www.rastroregionalzc.com/>

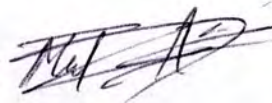
Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 15 DE MAYO DE 2019

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2018-2021



L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

Ccp. Archivo.